

VERSIÓN 1.4

Enero 2024

ReDiP

MANUAL DE USUARIO

➤ INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN





Inscripción de Defunción Fetal

Las inscripciones de las defunciones fetales son todas aquellas de los nacidos NO vivos. Esta es una condición excluyente, ya que debe contar con el certificado de defunción fetal en donde el profesional facultativo certifica que el nacido ya nació sin vida. Las defunciones fetales no requieren de inscripción previa de su nacimiento, sino que el trámite empieza y termina con la inscripción de la defunción fetal.

Tarea	Fecha Modificación	Tipo Registro	Referencia	Acciones
Iniciar registro	2017-05-03 17:36:17	Defunción	DNI: [redacted]	Ejecutar
Iniciar registro	2017-05-03 17:03:05	Defunción	DNI: [redacted]	Ejecutar
Iniciar registro	2017-05-03 16:52:47	Nacimiento	DNI: [redacted]	Ejecutar
Iniciar registro	2017-05-03 16:52:03	Nacimiento	DNI: [redacted]	Ejecutar
Iniciar registro	2017-05-03 16:50:45	Defunción	DNI: [redacted]	Ejecutar
Iniciar registro	2017-05-03 16:42:19	Defunción	No disponible	Ejecutar
Iniciar registro	2017-05-03 16:33:33	Nacimiento	DNI: [redacted]	Ejecutar
Iniciar registro	2017-05-03 16:32:19	Nacimiento	No disponible	Ejecutar
Iniciar registro	2017-05-03 16:32:16	Defunción	No disponible	Ejecutar
Iniciar registro	2017-05-03 14:44:12	Defunción	No disponible	Ejecutar

Al seleccionar el subtipo Defunción Fetal, el sistema requiere del ingreso de las condiciones iniciales del trámite. Ellas son 0-48hs, 3-60 días, Exentas de Pago o Traumáticas (Hallazgo). Ésta última es aquella que viene acompañada de Oficio art 97. en la cual determina el destino del feto.

Nuevamente las condiciones seleccionadas determinarán los componentes, solapas y documentos durante la inscripción.

Descripción de la Condición	Seleccione una opción
0-48 HS	☒ SI ☐ NO
3-60 Días	☐ SI ☒ NO
Exento	☒ SI ☐ NO
Traumática	☒ SI ☐ NO

Aceptar Cancelar





Seleccionadas las condiciones iniciales, el sistema despliega la siguiente ventana, salvo que en condiciones se indique Exento = NO, en donde pasará directamente a la siguiente pantalla.

Registro Digital de las Personas

Tipo: Defunción - Defunción Fetal Número ReDiP: Estado: Iniciado

Ver Expediente Electrónico Descartar Condiciones Atrás Siguiente Salir

Código de Pago Carga General Documentos Requeridos Transcripción Finalizar

Código de Pago

Una vez validado el código de la Boleta de Pago se despliega la siguiente pantalla.

Registro Digital de las Personas

Tipo: Defunción - Defunción Fetal Número ReDiP: Estado: Iniciado

Ver Expediente Electrónico Descartar Condiciones Atrás Siguiente Salir

Carga General Documentos Requeridos Transcripción Finalizar

Contenido del Acta	Datos que completan el Acta	Obligatorio	Acción
Tiempo de Gestación:		⚠	✖
Parturienta:			✖
Fecha de Defunción:		⚠	✖
Hora de Defunción:		⚠	✖
Datos del Médico:		⚠	✖
Lugar de Defunción:		⚠	✖
Causa de Defunción:		⚠	✖
Declarante:		⚠	✖
Empresa Fúnebre:			✖
Datos del autorizante:			✖

1 / 2 [1 - 10 / 19]

En el componente Tiempo de Gestación se ingresa el dato del tiempo de gestación que figura en el certificado, completando dentro del mismo en el campo Aclaraciones la identificación del Feto Ej. “N. Apellido”.



Tiempo de Gestación

Gestación en: Meses

Meses: 2

Aclaraciones:

Aceptar Salir

En caso de seleccionar SI en la condición “Traumática” aparecerá el componente Documentación de Defunción en donde debemos seleccionar el origen de la documentación y los datos de la causa o el Numero de Certificado Médico según sea Morgue u Hospitalaria, respectivamente.

Ingreso de Certificado / Expediente

Origen de la documentación: Morgue Judicial

Datos de la Causa:

Aceptar Salir

En casos Traumáticos el sistema requerirá además de la documentación de la defunción obligatoriamente el ingreso de datos en el componente “Observaciones” en donde se debe detallar que es trata de una inscripción fetal traumática/Hallazgo con los correspondientes datos del Oficio que ordena su destino.

Ingreso de Texto

Ingresar el texto deseado a continuación:

Causa Traumática y Hallazgo, Oficio Nro., Datos de la Causa Prueba

Aceptar Salir

En la Solapa Documentos Requeridos aparecerá distinta documentación de acuerdo a las condiciones iniciales seleccionadas.



Registro Digital de las Personas

Tipo:Defunción - Defunción Fetal Número ReDiP: Estado:Iniciar registro

Ver Expediente Electrónico Descartar Condiciones Atrás Siguiete Salir

Carga General Documentos Requeridos Transcripción Finalizar

Documento	Obligatorio	Nro. GDE	Acciones
Acta de Infracción			
Certificado Médico de Defunción Fetal			
Disposición			
Documento Adicional			
Documento Identidad Autorizante			
Documento Identidad Declarante			
Exento de Pago			
Informe Estadístico de Defunción			
Oficio art.97			

En el caso de una inscripción traumática, el sistema solicitará la carga de los datos del Oficio Art. 97 en la solapa Transcripción. En el caso contrario, se avanza a la solapa Finalizar.

Registro Digital de las Personas

Tipo:Defunción - Defunción Fetal Número ReDiP: Estado:Iniciar registro

Ver Expediente Electrónico Descartar Condiciones Atrás Siguiete Salir

Carga General Documentos Requeridos Transcripción Finalizar

Datos propios

Fecha de Registro: 01/05/2017

Datos Juzgado: Juzgado de Ejecución Dolores N° Juzgado:

N° de Secretaria: 1

Fecha Oficio: 01/05/2017 Nombres Doctor/a: Apellidos Doctor/a:

N° Folio: 1 Datos de la causa:

Transcripción

En la Solapa Finalizar si los datos son correctos, se presiona el botón Imprimir para digitalizar documento y así se obtendrá el acta final con número de tomo y acta, de la cual se imprimirán tres ejemplares para firmar hológrafamente.



Registro Digital de las Personas

Tipo: Defunción - Defunción Fetal Número ReDiP: Estado: Iniciar registro

Ver Expediente Electrónico Descargar Condiciones Atrás Siguiente Salir

Carga General Documentos Requeridos Transcripción Finalizar

Por favor verifique la información que se registrará en el acta.

D:\livecycle\tmp\pdfg-LIVECYCLEINT1_\fa9776-... 1 / 1



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

ATEST	TOMO:	NÚMERO:	AÑO: 2017
-------	-------	---------	-----------

Usuario revisor:  Enviar a revisar

 Imprimir acta borrador  Imprimir para digitalizar documento

Una vez incorporadas las firmas hológrafas y sello, se escanea nuevamente el acta para importarla a ReDiP y enviar a Firmar Digitalmente.



Para consultas adicionales comuníquese al:

MESA DE AYUDA
ReDiP

- Inconsistencias/errores
(0221) 521-5913 (Número Fijo)
- Uso del módulo
soporteredip@gob.gba.gov.ar

